

Suspensión de aislamiento en casa

Protocolo CEMEX	Suspensión de aislamiento en casa para personas con casos COVID-19 confirmados o sospechosos
Propósito del Protocolo	Este protocolo ofrece recomendaciones para la suspensión de aislamiento en casa para que personas con casos COVID-19 confirmados o sospechosos puedan volver a trabajar en las instalaciones en el marco de la pandemia.
A quién aplica este protocolo	Este protocolo aplica a todas las operaciones de CEMEX el Equipo de Rápida Respuesta (ERR) de Planta/gerentes/empleados deberán hacerse responsables de su implementación.
Aviso Legal	Este protocolo fue preparado por CEMEX con base en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (“OMS”), consultores externos y la experiencia de la empresa misma. CEMEX no se hace responsable del resultado de la implementación del protocolo, ni garantiza de ninguna manera la efectividad de este material para prevenir o reducir infecciones por Coronavirus (COVID-19) entre sus empleados o funcionarios La autorización para usar este material está limitada exclusivamente para consulta. Ninguna persona, física o moral, podrá usar este material, en su totalidad ni en parte, para publicidad, anuncios y/o promoción en ningún material o medio, para ninguna empresa, producto o servicio. Copyright ©2020 Cemex Innovation Holding AG.

Contenido	
LXX. Propósito	
LXXI. Aplicación	
LXXII. Criterios para el regreso al trabajo	
	Estrategia basada en pruebas
	Estrategia no basada en pruebas
	Personas con COVID-19 confirmado por laboratorio que no han presentado síntomas.
LXXIII. Prácticas de regreso al trabajo y restricciones de trabajo	

I. Propósito	
1.	Tomar decisiones sobre el regreso al trabajo de empleados con COVID-19 confirmado, o que tiene sospecha de COVID-19 (ej. desarrollaron síntomas de infección respiratoria [ej. tos, dolor de garganta, disnea, fiebre] pero no se les realizó prueba de COVID-19).
2.	Las decisiones sobre el regreso a trabajo para personas con COVID-19 confirmado o sospechado, deberán tomarse en el contexto de las circunstancias locales. Las

I. Propósito	
	opciones incluyen una estrategia basada en pruebas o una estrategia no basada en pruebas (ej. estrategias de tiempo desde inicio de síntomas y tiempo desde recuperación).
3.	Este protocolo está basado en información de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés).
II. Aplicación	
1.	Si las pruebas no están fácilmente disponibles, las instalaciones podrán optar por usar la estrategia no basada en pruebas para la suspensión de precauciones basadas en transmisión o bien, extender el periodo de aislamiento más allá de la duración de la estrategia no basada en pruebas, según cada caso particular y en consulta con las autoridades de salud pública locales y estatales.
2.	La estrategia basada en pruebas es la preferida para la suspensión de precauciones basadas en transmisión para pacientes hospitalizados o gravemente inmunocomprometidos o que estén siendo transferidos a instalaciones de cuidado de largo plazo o de vida asistida.
III. Criterios para Regreso al Trabajo	
Estrategia basada en pruebas	
1.	Utilizar la estrategia basada en pruebas como el método preferido para determinar cuándo los empleados podrán regresar a trabajar a las instalaciones asignadas.
2.	Estrategia basada en pruebas. Excluir del trabajo hasta que: <ol style="list-style-type: none"> a. La fiebre se haya resuelto sin el uso de medicamentos antifebriles y b. Haya habido mejoría en los síntomas respiratorios (ej. tos, disnea) y c. Se hayan recibido resultados negativos de un ensayo molecular autorizado por la autoridad de salud para uso de emergencia para COVID-19 de al menos dos muestras de torunda nasofaríngea consecutivas recolectadas con una separación de ≥ 24 horas (total de dos muestras negativas)
Estrategia no basada en pruebas	
1.	Si no se puede usar la estrategia basada en resultados, se podrá usar la estrategia no basada en resultados para determinar cuándo los empleados podrán regresar a trabajar en las instalaciones asignadas.
2.	Estrategia no basada en pruebas. Excluir del trabajo hasta que: <ol style="list-style-type: none"> a. Hayan pasado al menos 3 días (72 hrs) desde la recuperación definida como resolución de fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles y mejoría en los síntomas respiratorios (ej. tos, disnea) y, b. Hayan pasado al menos 7 días desde que primero presentaron síntomas.

Personas con COVID-19 confirmado por laboratorio que no han presentado síntomas.	
1.	Deberán ser excluidos de trabajar hasta que hayan pasado 14 días de la fecha de su primer prueba de diagnóstico COVID-19 positiva, suponiendo que no han desarrollado síntomas subsecuentes a su prueba positiva.
2.	Si se descartó COVID-19 en una persona pero tuvieron un diagnóstico alternativo (ej. prueba positiva de influenza), el criterio para regreso al trabajo deberá basarse en ese diagnóstico.

IV. Prácticas de regreso al trabajo y restricciones de trabajo	
1.	Después de volver al trabajo, los empleados deberán:
1.1	Siempre usar mascarilla estando en las instalaciones hasta que hayan desaparecido los síntomas o hasta pasar 14 días desde el inicio de la enfermedad, lo que resulte ser el periodo más largo.
1.2	Tener restringido el contacto con más personal hasta pasar 14 días desde el inicio de la enfermedad.
1.3	Realizar un automonitoreo de síntomas y buscar una re evaluación si reinciden o empeoran los síntomas.